



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<<Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



### Accreditación **SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 21 de Julio del 2017.

#### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 77-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución Rectoral N° 059-2017-R-CALLAO de fecha 27 de Enero del 2017, mediante la cual se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-2017-DUGAC-UNAC, Expediente N° 01045486, del 25/01/2017, el Rector de esta Casa Superior de Estudios aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC;

Que, el Art. N° 1 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo: Asegurar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de toda la comunidad unacina y de terceros, en general, mediante la prevención y eliminación de los accidentes, incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Que, el Art. N° 4 del mencionado Reglamento tiene como política prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales de los colaboradores brindando un ambiente seguro de trabajo, identificando y controlando todos los riesgos a las actividades y servicios, reduciéndolo a niveles aceptables, propiciando así el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, a fin de proteger la vida y el bienestar de los trabajadores;

Que, conforme al documento del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, ha designado como representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Administrativas al Lic. Jorge Guerra Reyes, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien reúne los requisitos técnicos y académicos para dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR** como representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Administrativas al Lic. **Jorge Reyes Guerra**, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Publicidad y Marketing de esta Unidad Académica promueva el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la participación de los directivos, profesores, personal administrativo, alumnos, terceros y visitantes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la DUGAC, dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO